



Resolución de Decanato 548 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra vidrios y servicio de instalación en ventanas del Salón de Usos Múltiples, Bedelía y Gruta de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 324/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
14/08/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian Andrés URRICHE, el día 11 de agosto de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de vidrios y la contratación de un vidriero para su instalación en ventanas del Salón de Usos Múltiples, Bedelía y Gruta de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "VIDRIONOR" y "VIDRIOS RAMASCO LEÓN S.R.L.", proveedores de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, mediante análisis de las características, stock y costo del producto y servicio requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "VIDRIOS RAMASCO LEÓN S.R.L.", a quien se adjudica la compra.

Que la Factura B N° 00001-00000452, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$146.500,00), abonados a la firma "VIDRIOS RAMASCO LEÓN S.R.L.", CUIT N° 30-71705819-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Los Tarcos 360 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de vidrios y servicio de instalación en ventanas del Salón de Usos Múltiples, Bedelía y Gruta de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.6.2 Productos de vidrio: PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$101.500,00); y 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato 548 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra vidrios y servicio de instalación en ventanas del Salón de Usos Múltiples, Bedelía y Gruta de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 324/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
14/08/2026


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.